

Exp. 2021-25-4-008427
C. 130/2022
LCS/ec

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO-PROFESIONAL

Montevideo, 29 de junio de 2022.

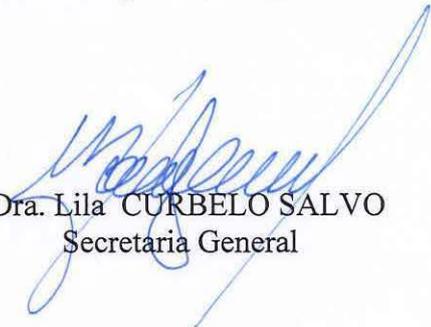
Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el RESULTANDO: III) de la Resolución N° 3536/2022 de fecha 23/06/2022, eliminando del mismo la cédula de identidad 3.388.217-4.

2) Ampliar la Resolución de marras, en su RESULTANDO: III) incorporando los números de cédula de identidad 3.434.712-3 y 2.987.350-9, los cuales no cumplen con los requisitos excluyentes a) y c), que en el ítem IV) se deberán incorporar los números de cédula de identidad: 3.986.168-1, 4.126.135-0, 1.413.592-8, 3.388.217-4 y 3.225.270-2, correspondiente a los Aspirantes que no alcanzan el puntaje mínimo (51 puntos) habilitante para pasar a la entrevista.

3) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción- Sección Concursos), a sus efectos.

Por la Dirección General.


Dra. Lila CURBEÑO SALVO
Secretaria General